

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°331-2023-CM/MPS

Satipo, 10 de noviembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de noviembre del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos (Pedidos), se debatió el Pedido realizado por el Alcalde Provincial, quien pide que el Concejo Municipal apruebe el desarrollo de la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Descentralizado en el centro poblado Río Venado del distrito y provincia de Satipo, para el día martes 14 de noviembre del 2023, para abordar las necesidades de la población, entre otros;

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la realización de la Sesión Ordinaria de Concejo Descentralizado en el centro poblado Río Venado del distrito y provincia de Satipo, para el día martes 14 de noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- HACER, de conocimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y demás dependencias para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl-EP(r)

Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO

Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe